



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: S 2020060125793

Fecha: 20/11/2020

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE  
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No 11475**

**LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA** en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 007 del 2 de enero de 2012, Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el **04 de noviembre de 2020** fue publicada en la página del SECOP II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=locjin&Country=CO&kinNameCCE> invitación pública y estudios previos del proceso contractual de **Minima cuantía No. 11475**, cuyo objeto es **"Suministrar los insumos para realizar jornadas de vacunación antirrábica de caninos y felinos en el Departamento de Antioquia"**
2. Se informa que durante las etapas del proceso de selección de Menor Cuantía 11475, no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos, únicamente se solicitó que los anexos del proceso se cargaran en SECOP en un formato modificable, a lo cual la entidad accedió.
3. Que el día 09 de noviembre de 2020, en la hora establecida, esto es a las 05:05 PM, se procedió a realizar apertura de sobres, encontrando que únicamente presentó oferta **C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS NIT. 900.379.030-3**.
4. Que el 10 de noviembre de 2020 se publicó el informe de evaluación de ofertas, en el cual se requirió a **C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS NIT. 900.379.030-3**, para que en los términos establecidos en el cronograma de la invitación 11475 subsanara lo siguiente los requisitos de experiencia específica exigidos en el numeral 20.2 de dicha invitación.
5. Que el 11 de noviembre de 2020 **C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS NIT. 900.379.030-3** dio respuesta a los requerimientos, sin embargo, el Comité Asesor y Evaluador al estudiar los documentos aportados concluyó:

"Luego de recibir la respuesta en SECOP II de **C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS**, el Comité Asesor y Evaluador verificó que los certificados aportados por el contratista suman dieciocho (18)

meses y nueve (9) días de experiencia, lo cual no cumple con las exigencias requeridas en la invitación de mínima cuantía 11475 de 2020, pues los certificados debían sumar dos (2) años.”

6. Que el numeral 20.2 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 11475 exigía:

**“20.2 Condiciones de experiencia.**

El proveedor que desarrolle el presente objeto contractual, deberá contar con una experiencia mínima específica de dos (2) años en la venta y suministro de material médico e insumos hospitalarios, incluyendo aquellos para disposición de residuos, con certificaciones contractuales, y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados con entidad públicas o empresas privadas, los cuales estén dentro de los últimos 5 años contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso, cuyo objeto tenga relación directa con el del presente proceso contractual, **las cuales sumadas en tiempo logren demostrar 2 años de experiencia sin importar cuantías de los contratos.**

**Las constancias** a través de las cuales se certifique esta experiencia, deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto del contrato
- Cantidad y valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año)
- Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.
- Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante.
- Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto.

**Dichos certificados deberán ser expedidos por la entidad contratante.** “(Negrillas y subrayas propias, ajenas al texto original)

7. Que el Comité Asesor y Evaluador en el informe de evaluación publicado el 12 de noviembre de 2020 rechazó la propuesta de **C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS NIT. 900.379.030-3** por la causal 23.6 de la Invitación de la invitación 11475, que estableció:

**“23. 6** Cuando se haya omitido presentar algún documento de participación (excepto la propuesta económica que será causal de rechazo de plano), o no se cumplan las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de requisitos, **o cuando dentro del término otorgado para subsanar no se hubieran presentado los documentos requeridos.**” (Negrillas y subrayas propias, ajenas al texto original)

8. Que teniendo en cuenta el rechazo de la oferta y que no se presentó ningún otro interesado, se recomendó declarar desierto el proceso 11475 de 2020.
9. Que lo anterior, se expuso al Comité Interno de Contratación que se realizó el día 18 de noviembre de 2020, en el cual la ordenadora del gasto y los demás integrantes del Comité, aceptaron la recomendación.
10. Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** DECLARAR DESIERTO el proceso de Selección Mínima Cuantía No. 11475 cuyo objeto es: "Suministrar los insumos para realizar jornadas de vacunación antirrábica de caninos y felinos en el Departamento de Antioquia.", toda vez que el único oferente **C&P LICITACIONES Y CONSULTORIA SAS NIT. 900.379.030-3**, no subsanó, dentro de los términos establecidos en el cronograma, los requisitos de experiencia exigidos en la invitación pública de mínima cuantía .

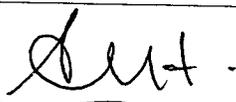
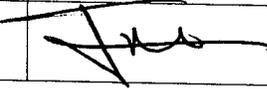
**ARTICULO SEGUNDO:** Que con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación, Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LINA MARIA BUSTAMANTE SANCHEZ**  
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alejandro Toro Ochoa Abogado Fundación UdeA		18/11/2020
Revisó	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ Dir. Asuntos Legales SSSYP A		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma